

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.482/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 268/15, emitida por el Sr. Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino a término Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Área Algebra - Orientación Algebra Básica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y la designación de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 38 obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Estela Mary CANEPA;

QUE por Disposición N° 303/15 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 60 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda se declare desierto el llamado a inscripción en cuestión dado que la única postulante inscripta no reúne los méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 1310/15 el Sr. Decano de la U.A.R.G., Dr. Alejandro SUNICO, recomienda se declare desierto el llamado a inscripción consignado precedentemente, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se cuenta con el Despacho N° 118/15 emitido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino a término Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Área Algebra - Orientación Algebra Básica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos citado precedentemente, modificar parcialmente la Disposición N° 268/15, emitida por el Sr. Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos donde dice "...Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Área Algebra - Orientación Algebra Básica..." deberá decir "...Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Área Algebra - Orientación Algebra Básica (1-07-01-01-2)..." y solicitar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario otorgado por Nota N° 1019/15 y Registro N° 176/15, respectivamente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

  
**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR parcialmente la Disposición N° 268/15, emitida por el Sr. Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos donde dice "...Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Área Algebra - Orientación Algebra Básica..." deberá decir "...Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Algebra - Área Algebra - Orientación Algebra Básica (1-07-01-01-2)..."

**ARTICULO 2º.-** DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo

///



111-2-

docente de carácter interino a término Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra – Orientación Algebra Básica (1-07-01-01-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario otorgado por Nota N° 1019/15 y Registro N° 176/15, respectivamente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

446

